

tado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, la desafectación se considerará definitivamente aprobada.

Murcia, 23 de abril de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

5177 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de delimitación de Unidad de Actuación en el ámbito de suelo urbano (Zona RM2) confrontante a calle Miguel de Cervantes y calle José Javier, de Murcia (Gestión-Compensación: 219GP07).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 27 de diciembre de 2007, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Delimitación de Unidad de Actuación en el ámbito de suelo urbano (Zona RM2) confrontante a C/. Miguel de Cervantes y C/. José Javier de Murcia.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, y especialmente a D. Antonio Almagro López.

Murcia, 28 de marzo de 2008.—El Teniente Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

Murcia

5522 Aprobación definitiva del proyecto para la división de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial ZU-MDS, de Monteagudo en dos ámbitos (Expte.- 0699GI03).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el 9 de abril de 2008 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Aprobar definitivamente el Proyecto para la división de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial ZU-Md5, de Monteagudo, en dos ámbitos, fijando para la U.A. I el sistema de Concertación Directa”, presentado a esta Administración por “Residencial Palomarejos Altos, S.A.”, y “EUROPROMUR, S.L.”

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el 23 de abril de 2008 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo: “Subsanar el error material detectado en el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 9 de abril de 2008 en el sentido siguiente: Se entiende el sistema de Concertación Indirecta para la gestión de la Unidad de Actuación I, en lugar del sistema de Concertación Directa que figura en el mencionado acuerdo.”

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 24 de abril de 2008.—El Teniente Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

Murcia

5731 Aprobación Inicial del Programa de Actuación y Estatutos de la Junta de compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación IV del PERI Santiago y Zaráiche-A (UM-114) (Gestión-Compensación: 046GC08).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 23 de abril de 2008, se han aprobado inicialmente el Programa de Actuación y los Estatutos de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación IV del PERI Santiago y Zaráiche-A (UM-114).

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del